



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 402-2014-GGR-GR PUNO

23 JUN 2014
PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente Nº 4989-2014-GGR, sobre reconocimiento de deuda del año fiscal 2013;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nro. 581-2014-GR-PUNO/ORA de fecha 09 de junio del 2014, el Jefe de la Oficina Regional de Administración, solicita reconocimiento de deuda de la Orden de Compra Nº 102256 de fecha 23 de octubre del 2013, a favor de INVERSIONES CONSTRUCSUR SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, por la adquisición de 1,000 bolsas de cemento tipo IP x 42.50 Kg., para el Proyecto "Mejoramiento de la carretera (PU-116) Huancané Acocollo, Distrito de Huancané, Provincia de Huancané -Puno"; y

Estando al Informe Nº 0121-2014/GRP/SGO/DBQ-RO del Residente y el Supervisor de Obra, el Memorandum Nº 1598-2014-GRP/GRI/SGO de la Sub Gerencia de Obras visado por la Gerencia Regional de Infraestructura de Obra, el Informe Nº 274-2014-GR PUNO/ORA-OASA-UA del Jefe de Almacén, Oficio Nro. 581-2014-GR-PUNO/ORA de la Oficina Regional de Administración, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO; y

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER LA DEUDA proveniente del año 2013, por el monto total de Veinticuatro mil trescientos noventa con 00/100 Nuevos Soles (S/. 24,390.00), a favor del proveedor INVERSIONES CONSTRUCSUR SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, por la adquisición de 1,000 bolsas de cemento tipo IP x 42.50 Kg., para el Proyecto "Mejoramiento de la carretera (PU-116) Huancané Acocollo, Distrito de Huancané, Provincia de Huancané -Puno"

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina Regional de Administración, implementará las acciones necesarias para el pago de la deuda reconocida en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR el desglose del expediente para su entrega a la Oficina Regional de Administración, conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Manuel Octavio Quispe Ramos
MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL

99R

